



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 26 de febrero de 2026

DECRETO N.º 015/2026

VISTO:

La necesidad de la solicitud presentada por la Secretaria de Coordinación y Asuntos Institucionales brindar una ayuda económica para cubrir gastos de medicamentos a la Sra. Miranda, Soledad DNI N° 30.332.462, dado que la misma no podía afrontar el gastos con domicilio en calle Pública s/n, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Institucionales y la dirección de Salud consideraron de importancia este medicamento para la salud de la paciente, y no cuenta con recursos económicos para ser destinados a solventar el gasto;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso acordar una ayuda económica consistente en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) por el mes de febrero del año 2026;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO
En usos de sus facultades

DECRETA

Art.1º)- OTÓRGUESE un ayuda económica consistente en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) por el mes de febrero del año 2026, a la Sra. Miranda, Soledad DNI N° 30.332.462 para cubrir gastos de medicamentos

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.01.01.08.03, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.



EDGARDO MOISO
Secretario de Coordinación
y Asuntos Institucionales
Municipalidad de Villa Yacanto

FERNANDO A. MOISO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO